

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-12-2021. A despacho el presente proceso para pronunciarse sobre dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

Sírvase proveer

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 4074  
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: JORGE ANDRES GIRALDO BOTERO  
DEMANDADA: NICOLAS MEJIA HENAO  
RADICADO: 170014003002-2021-00346-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Levantar las medidas de embargo y secuestro que fueron decretadas. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.

TERCERO: Se ordena el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-12-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Oficio:1909

JEFE  
SECRETARÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTES  
Envigado  
CORREO: [registro.judicial@envigado.gov.co](mailto:registro.judicial@envigado.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: JORGE ANDRES GIRALDO BOTERO  
c.c. 75.086.292  
DEMANDADO: NICOLAS MEJIA HENAO  
c.c.75.102.018  
RADICADO: 170014003002-2021-00346-00

Asunto: **COMUNICACIÓN LEVANTA EMBARGO**

Para que proceda de conformidad me permito comunicarle que, mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia se levantó la medida de embargo y secuestro sobre el el vehículo automotor de propiedad del demandado NICOLAS MEJIA HENAO C.C 75.102.018 con las siguientes características:

- PLACA: DER 189
- MARCA: KIA
- LINEA: NEW SPORTAGE
- MODELO: 2011
- CILINDRADA: CC: 2.000
- COLOR: GRIS
- SERVICIO PARTICULAR
- CLASE DE VEHICULO: CAMPERO
- TIPO DE CARROCERIA: CABINADO
- COMBUSTIBLE: GASOLINA
- NÚMERO DE MOTOR: G4KDBS009214
- VIN: KNAPB811CB7122590
- NUMERO CHASIS: KNAPB811CB7122590
- SECRETARIA DE TRANSITO DE LA CIUDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA.

favor dejar sin efecto el oficio 1218 del 26-08-2021 que comunicó la medida.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales**  
Correo electrónico: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales  
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Oficio:1910

AL SEÑOR INSPECTOR DE TRANSITO  
PEREIRA, RISARALDA  
[notificaciones\\_judicialesalcaldia@pereira.gov.co](mailto:notificaciones_judicialesalcaldia@pereira.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: JORGE ANDRES GIRALDO BOTERO  
c.c. 75.086.292  
DEMANDADO: NICOLAS MEJIA HENAO  
c.c.75.102.018  
RADICADO: 170014003002-2021-00346-00

Asunto: **COMUNICACIÓN LEVANTA SECUESTRO**

Para que proceda de conformidad me permito comunicarle que, mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia se levantó la medida de embargo y secuestro sobre el el vehículo automotor de propiedad del demandado NICOLAS MEJIA HENAO C.C 75.102.018 con las siguientes características:

- PLACA: DER 189
- MARCA: KIA
- LINEA: NEW SPORTAGE
- MODELO: 2011
- CILINDRADA: CC: 2.000
- COLOR: GRIS
- SERVICIO PARTICULAR
- CLASE DE VEHICULO: CAMPERO
- TIPO DE CARROCERIA: CABINADO
- COMBUSTIBLE: GASOLINA
- NÚMERO DE MOTOR: G4KDBS009214
- VIN: KNAPB811CB7122590
- NUMERO CHASIS: KNAPB811CB7122590
- SECRETARIA DE TRANSITO DE LA CIUDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA.

favor dejar sin efecto el DESPACHO COMISORIO 78 del 27-10-2021 y proceder a realizar la entrega del vehículo al demandado.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales**  
Correo electrónico: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales  
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303